	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD-	CODIGO: PA- GD-MA-08	F.A: 19-12- 2014
	GERENCIA	VERSION: 2	Página 1 de 3

RESOLUCION No. 457 DE 25 SEP 2018

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ COORDINADOR DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las consignadas en el artículo 28 de Acuerdo 0087 del 29 de enero de 1999.

CONVOCA:

A los Empleados Públicos de carrera administrativa de la Planta de Personal de la E.S.E. "IMSALUD", a participar en el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el comité coordinador del plan institucional de capacitación PIC de la empresa social del estado E.S.E IMSALUD de conformidad a lo dispuesto por la resolución N° 336 del 19 de julio de 2016.

El comité coordinador del plan institucional de capacitación PIC estará, conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por la gerencia y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera; y sus respectivos suplentes. Este comité tendrá una vigencia de dos años.

FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC


El comité coordinador del plan institucional de capacitación PIC cumplirá las siguientes funciones:

1. Establecer el número de problemas de aprendizaje detectados en la ESE IMSALUD.
2. Establecer la conformación de los proyectos de aprendizaje en equipo (PAE) por dependencias.
3. Establecer los proyectos de aprendizaje prioritarios para conformar el plan institucional de capacitación y formación (PIC).
4. Elaborar, adaptar e implementar el Plan Institucional Anual de Capacitación y Formación (PIC), con cronograma, estableciendo los capacitadores internos y externos.
5. Elaborar los indicadores de medición del desarrollo del Plan institucional Anual de Capacitación y Formación (PIC).
6. Capacitar el 60% de los servidores públicos de la ESE IMSALUD.

CALIDADES O REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES O CANDIDATOS:

Los aspirantes a ser representantes de los empleados en el comité coordinador del plan institucional de capacitación PIC deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y no ser actualmente miembro del Comité PIC.
2. Ser empleados de carrera administrativa.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD-	CODIGO: PA- GD-MA-08	F.A: 19-12- 2014
	GERENCIA	VERSION: 2	Página 2 de 3

DEPENDENCIA DONDE SE DEBEN INSCRIBIR LOS CANDIDATOS Y FECHA DE INSCRIPCIÓN

Los candidatos a ser Representantes de los Trabajadores ante el comité coordinador del plan institucional de capacitación PIC de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, deberán inscribirse en la Oficina de Administración Laboral de la E.S.E IMSALUD, en horario comprendido desde las 7:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 6:00 pm. A partir del jueves (27) de septiembre de 2018 hasta el miércoles tres (03) de octubre de 2018. Si dentro de dicho término no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual.

PUBLICACIÓN DE INSCRITOS

La publicación del listado del personal inscrito se hará el día cuatro (04) de octubre de 2018, en la cartelera de la E.S.E IMSALUD, ubicada el Centro Comercial Bolívar local C-14, en la página web de la entidad y se enviara al correo electrónico de los Empleados Públicos de carrera administrativa de la Planta de Personal de la E.S.E. "IMSALUD".

FECHA DE ELECCIONES HORA DE VOTACIÓN Y LUGAR DE VOTACION

La votación se realizará el día cinco (05) de octubre de 2018, en el horario de 7:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:00 pm, en la entrada principal de la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD.

TENER EN CUENTA

No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal, ni los trabajadores oficiales.

ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARATORIA DE ELECCIONES

El escrutinio se realizara el día cinco (05) de octubre de 2018, en el horario de 5:00 pm a 6:00 pm, elegido mediante voto secreto, los resultados será publicados en la página web y en la cartelera de la E.S.E IMSALUD ubicada el Centro Comercial Bolívar local C-14.

JURADOS

Serán Jurados del Proceso:

YADIRA HELENA GONZALEZ LUBO -Profesional Universitario (Apoyo Socioeconómico)


ANA CECILIA RAMÍREZ DE MEDINA - Auxiliar Administrativo

GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN

Los Representantes de los trabajadores ante el comité coordinador del plan institucional de capacitación PIC de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, serán elegidos mediante el voto secreto.

Culminadas la jornada de votaciones, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superare el número de empleados públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacarán al azar tantos votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos se incinerarán en el acto. De tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD-	CODIGO: PA- GD-MA-08	F.A: 19-12- 2014
	GERENCIA	VERSION: 2	Página 3 de 3

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos en favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados.

De todo lo anterior se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada al Jefe de la Unidad de Personal o a quien haga sus veces.

Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Jefe de la Unidad de Personal o por quien haga sus veces de la respectiva entidad. Resueltas las reclamaciones o solicitudes, el Jefe de Personal o quien haga sus veces publicará los resultados de las votaciones.

Serán elegidos como representantes de los empleados en el comité coordinador del plan institucional de capacitación PIC, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, éstos serán elegidos como representantes de los empleados ante el comité coordinador del plan institucional de capacitación PIC.

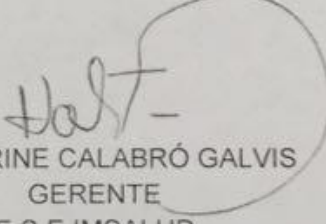
Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido igual número de votos, se extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato cuyo favor se declara la elección.

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

Publicar la presente convocatoria en la página web y en la cartelera de la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los, **25 SEP 2018**


KATHERINE CALABRÓ GALVIS
 GERENTE
 E.S.E IMSALUD

Reviso: Elizabeth Delgado Rondón (Jefe de Oficina Administración Laboral)

V.B. Adriana Rojas (Asesora Jurídica)

Proyectado Por: Marcela Ávila

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>